

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50... mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 pesetas
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Noviembre último, aprobado en sesión de 6 del actual.

(Conclusión)

El tercero, adjudicando para agregar á un solar, con fachada á la calle de Ponzano, una parcela de 58'50 metros cuadrados, procedente de la antigua y suprimida vereda de Postas, cuyo importe de 702 pesetas, á razón de 12 pesetas metro cuadrado, se descontará del importe de expropiaciones realizadas en la referida calle de Ponzano, ó ingresará en efectivo metálico en los fondos de la primera zona del Ensanche.

SESION DEL DIA 27.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, concediendo á un guardia municipal, imposibilitado para el servicio, y que cuenta veinte años, diez meses y ocho días de servicios, una pensión anual de 500 pesetas, tercera parte de 1.500 pesetas que como mayor sueldo ha disfrutado por más de dos años y le sirve de regulador.

El segundo, aprobando la habilitación de un crédito extraordinario de 9.171'34 pesetas, para obras de reparación y re-

posición del mobiliario de Tenencias de Alcaldía, obteniendo dicho crédito de la consignación de 100.000 pesetas, figurada en el concepto 5.º del cap. X, art. único, «Obras nuevas por contrata», con destino al pago del 50 por 100 de los gastos que ocasione el alcaantarillado y colector general.

El tercero, aprobatorio de un crédito de 1.905'76 pesetas, con destino á la ejecución de las obras necesarias para transformar en Escuelas públicas los hoteles del paseo de Ronda, expropiados por el Ayuntamiento, cuya suma se deducirá de la 75.000 pesetas consignadas para mejoramiento de la enseñanza en el capítulo IV, art. 2.º, concepto 5.º, del vigente presupuesto.

El cuarto, ampliando en 1.500 pesetas el crédito de 8.000 consignado en el capítulo V, art. 2.º del vigente presupuesto «para gastos de las enfermerías de los tres asilos», cuya suma se transferirá de la consignación de 232.687'50 pesetas, que «para la manutención de los acogidos en dichos establecimientos», figura en los mismos capítulo y artículo.

El quinto, ampliando en 50.000 pesetas el crédito de 440.000 consignado en el capítulo IX, artículo 11, concepto primero «contribuciones é impuestos», transfiriendo dicha suma de la consignación de 60.000 pesetas, figurada en el capítulo IX, artículo 5.º, concepto 10.º «Cédulas garantizadas de la Neorópolis».

El sexto, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con sujeción á ellos, para contratar el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas del Excelentísimo Ayuntamiento, Laboratorio municipal, Asilo de San Bernardino y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, desde 1.º de Enero de 1910, á 31 de Diciembre de 1911, calculándose el importe anual de dicho suministro en 24.710 pesetas, que será cargo á las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos.

El séptimo, aprobatorio de un presupuesto de 275.000 pesetas para las obras de adaptación de la casa núm. 4 de la plaza de la Villa, adquirida por el Municipio para oficinas municipales; disponiendo la habilitación en el cap. VI, art. 6.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, de un crédito de 50.000 pesetas, para el pago de parte de estas obras, cuya suma se

deducirá del remanente que existe disponible de la partida de 100.000 pesetas consignada en el cap. X, artículo único «Obras nuevas por contrata», concepto de Fentanería Alcaantarillas y pezos negros, mediante la oportuna transferencia con las formalidades legales, y que las restantes 225.000 pesetas para completar el gasto total de las obras sean consignadas en el presupuesto para el año 1910.

Madrid 10 de Diciembre de 1909. — El secretario, F. Ruano y Carriedo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Copia del primer tomo de la matrícula industrial de la Tarifa 1.ª de la capital, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(Conclusión)

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 20
Gremio de obreros para hombre
Con 430 pesetas

Vicente Ferrer, Mayor 20.
José Sartou, carrera San Gerónimo 5.
Francisco Zapater, Gravina 5.
Fidel Gil, Fuencarral 12, con 425 pesetas.
Con 400 pesetas

José María Santos, Toledo 26.
Victoriano Guines, Fuencarral 60.
Con 370 pesetas

Hijos de Criado, Toledo 16.
Félix Rodríguez, Toledo 22.
Gregorio Lobón, Imperial 18.
Eugenio Hernán-Gómez, plaza Mayor 7.
Manuel Castañeda, Barrienuovo 13.
Jaime Ponce, Huertas 22.
León González, Atocha 24 y 26.
Con 363 pesetas

Juan de Miguel, Imperial 14.
Celestino Guines, Bordadores 12.
Vicente Piñeiro, Toledo 38.
Paula Brave, Atocha 107.
Teodoro Quintanilla, glorista de San Bernardo 7.

Emilio Moratilla, Magdalena 26.
Pedro Velasco, Preciados 21.
Roque Catalina, glorista Bilbao 4.
Anastasio Rodríguez, plaza Mayor 12.
Calixto Camino, Atocha 5.
Eduardo Rivas, Corredera baja 35.
Manuel Lasheras, Arenal 21.
Feliciano Orosjo, Carranza 3, con 356 pesetas.

Antonio Gamo, Infantas 10, con 260.
Viuda de Brave, Hortaleza 44, con 250.
Aquilino Sánchez, Jorge Juan 4, con 100.
Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 21

Gremio de tocino y jamón

Pedro Plaza, Toledo 88, con 537 pesetas.
Santiago Gallo, plaza de San Miguel 95, con 485 pesetas.

José Gándaras, Jacometrezo 60, con 420 pesetas.

Hijos de Isidro Gómez, Corredera alta 1, con 410 pesetas.
Con 400 pesetas

Francisco Esteve, Hermosilla 12.
Miguel Ferrero, Ciudad Rodrigo 11.
Francisco Mayo, plaza de S. Miguel 14.

Con 390 pesetas

Eladio Antón, Colón 4.
Francisco Díaz, plaza de la Cebada 10.
Caferine Feito, Costanilla de los Angeles 4.

Ramón Fernández, plaza de San Ildefonso 78.

María Josefa López, Infantas 2.
Enrique Rice, plaza Mayor 18.
Honorie Riesgo, Jardines 35.
Con 385 pesetas

José López Cano, plaza de San Antón 43.
Andrés Martínez, Argensola 17.

Con 380 pesetas

Salvador Alonso, plaza del Rastro 16.
Pedro Martínez, Santa Isabel 1.

Pedro Paz, Santa Isabel 1.
Antonio Pérez Crespo, Clavel 2.
Ricardo Pérez, Atocha 116.

Antonio Pollán, plaza de Matute 4.
Manuel Salvadores, Embajadores 2.

Vicente Santos, Santa Isabel 4.
Joaquín Verdasco, Leganitos 47.

José Alonso, Santa Isabel 6.
Basilio Díez, Atocha 38.

Manuel Alonso, Fuencarral 125.
Julián Antón, Sal 2.

Maximino Antón, plaza del Carmen 73.
Gregorio Astiazarán, Puebla 7 y 9.

José López, Pestigo de San Martín 14.
Pedro López, Núñez de Arce 12.

Francisco Mayo, plaza de San Miguel 8.
Agspite Muñoz, Pez 22.

Francisco Peña, Toledo 4.
José Prieto, Hortaleza 4.
Antonio Rivera, Jesús 5 y 7.

Raimundo Cano, Calatrava 21.
Con 370 pesetas
Angel Fernández, Echegaray 23.
Marcelino López, Fuencarral 35 y 37.

Florencio López, Hortaleza 49 y 51.
 Antonio López, San Pedro 18.
 José Gallo, San Felipe Neri 2.
 Ramón Verdascos, Tetuán 20.
 Florencio Santos, Recoletos 8.
 Manuel Santiago, San Cristóbal 11.
 Román Rodríguez, Atocha 78.
 Benifacio Rodríguez, Campomanes 14.
 Juan Riesco, Corredera Baja 4.
 José Reñones, San Bernardo, 68.
 Raimundo Rollán, León 26.
 Simeón Palomero, Villanueva 43.
 Julián González, Pez 36.
 Bartolomé Morán, Conde de Aranda 3.
 Claudio Gallego, Jacometrezo 9.
 Antonio Feito, Palma 63.
 Matías Calvo, Colón 15.
 Isidro Caballero, Ciudad Rodrigo 7.
 Tomás Bonachea, San Bernardo 2.
 Amalie Andrés, Divino Pastor 15.
 Ramón Ardura, Cruz 3.
 Ángel Arias, Luna 16.
 Santiago Fernández, Don Martín 28.

Con 365 pesetas

Cándido Moreno, Santa Isabel 4.
 Antonio Fernández, Puerta Cerrada 3.
 Juan Feito, Ayala 11.
 Manuel Díaz, Atocha 101 y 103.
 Enrique Cano, plaza de San Ildefonso 104.
 Vicente Boto, Arco de Santa María 40.
 Antonio Blas, plaza de San Ildefonso 194.
 Andrés Barbadillo, Atocha 33.
 Ceferino Antón, San Bernardino 9.
 Vicente Piñeiro, Apodaca 8.
 Lino San Martín de la Puente, Calatrava 28.

Con 363 pesetas

Manuel Fernández, plaza de la Cebada 135.
 Francisco Simón, León 29.
 Manuel Parrondo, León 14.
 Fabián Rodríguez, Sandoval 13 y 15.
 Andrés Barbadillo, Conde de Aranda 9.
 José Bolaños, plaza de San Ildefonso 121.
 Domingo Pérez, Princesa 26.
 Felipe Criado, Visitación 10 y 12.
 A. Pérez y C. Barcia, Alamo 14.
 Rafael Martínez, Mesón de Paredes. 26.
 Rafael Martínez, Huertas 7.
 Manuel Díaz, Lagasca 11.
 Pedro Laureiva, plaza de San Antón, número 23 y 24.
 Manuel Pérez, Gravina 14.
 Francisco Arroyo, Ayala 7.
 Antonio Velázquez, Atocha 9.
 Josefa Martínez, plaza del Carmen 90.
 Marcos Alonso, Torrecilla 7.
 Saturnina Panadero, plaza del Ángel 19.
 Pedro Luna, Corredera 11.
 Florentino Rodríguez, plaza de los Ministerios 5.
 Manuel Merán, Bailén 7.
 Ceferino Alba, Tudescos 39 y 41.
 Fernando Rodríguez, Princesa 41.
 Miguel Ferrero, Fuentes 13.
 Francisco Villambres, Fúcar 15.
 Manuel Rodríguez, Magdalena 19.
 Rufino Alonso, Tres Cruces 1.
 Manuel Moncá, Infantas 15.
 Constantino Alvarez, Plaza del Progreso 3.
 Francisco Arroyo, Serrano 64.
 Damián Barbadillo, Claudio Coello 20.
 José Bolaños, Plaza del Cermeo 52.
 Manuel Bueno, Libertad 14.
 José Carro, Hortaleza 39.
 Francisco Cosmen, San Bernardino 1.
 Genaro Crespo, Plaza de la Cebada, 64.
 Manuel Díaz Vázquez, Infantas 3.
 Miguel Esteban, Claudio Coello 9.
 Rafael Estrada, Postigo de San Martín 11.

Florentino Fernández, Cruz 36.
 Manuel Fernández, Malasaña 27.
 Miguel Ferrero, León 3.
 Santiago Gallego, Alcalá 127.
 José Gallo, Río 12.
 Santiago Gallo, Plaza del Carmen 65.
 Inocente García, Cádiz 9.
 Manuel García, Barquillo 22.
 Pedro Guerra, Luchana 40.
 Isidro Huerga, Santa Isabel 15.
 Manuel Lezane, Abada 15.
 Andrés Martínez, Argensola 8.
 Domingo Martínez, Moratines 22.
 Faustino Martínez, Plaza de S. Miguel 33.
 Manuel Menéndez, Plaza de Lavapiés 2.
 Pablo Merino, P. de la Cebada 98 y 100.
 Manuel Mereno, Rodas 2.
 Basilio Nieto, Luisa Fernanda 15.
 Manuel Nistal, Magdalena 14.
 Benito Ortega Olózaga 12.
 Baltasar del Palacio, Princesa 49.
 Manuela Parde, Augusto de Figueroa 41.
 Celedonio Parrondo, Pez 5.
 Domingo Parrondo, Almirante 2, triplero.

Agustín Pellán, Pelayo 74.
 Frutos de Prado, Serrano 45.
 Manuel Prieto, Carranza 18.
 Joaquín Riesco, Recoletos 11.
 Marcelino Riesgo, Serrano 82.
 Simón del Río, Argensola 5.
 Ceferino Rivera, Plaza de Olavide 20.
 Celestino Rivera, Hortaleza 116.
 Juan Sánchez, Arco de Santa María 37 y 39.

Gale López, Carranza 7.
 Santiago San Martín, Paseo de San Vicente 24.

Juan Sierra, Barquillo 18.
 Manuel González, Divino Pastor 10.
 Eduardo Varela, Lope de Vega 21.
 José Vidal, Mesón de Parades 5.
 Ángel Viñambres, Plaza de Lavapiés 8.

Con 360 pesetas

José Menéndez, Ferraz 40.
 Francisco Antón, Santiago 28.
 Marcelino Ardura, Zurbano 20.
 Manuel Calvo, Huertas 6.
 Manuel Bleito, Plaza de los Mostenses 54.
 Ángel Darriba, Barquillo 31.
 Antonio Feito, Salesas 10.
 Juan Martín, Tintereros 3.

Con 358 pesetas.

Alejandro Rodríguez, Luchana 11.
 Raimundo Cano, Plaza de la Cebada 75.
 Benita Riefrío, Claudio Coello 14.
 Andrés Rico, Alamo 1.
 Francisco Menéndez, Santa Isabel 40.
 Antonio Menéndez, Plaza de San Antón 27.

Vicente Gómez, Ferraz 34.
 Blas de Cabo, Corredera Alta 6.
 Fernando Caballero, Plaza de San Antón.

Con 355 pesetas

Pedro Sánchez, Leones 2.
 Manuel Ardesva, Ferraz 1 y 3.
 Ramón Feito, Claudio Coello 52.
 José Gallo, Fuencarral 148.
 Raimundo López, Ferraz 58.
 José Moncá, Aduana 26.
 Silverio Peláez, Desengaño 25.
 Benigno Pérez, Plaza del Rastro 5.
 Francisco Pellar, Serrano 56.
 Ramón Ardesva, Serrano 16.
 Prudencio Fernández, Fuencarral 127, con 355 pesetas.

Con 353 pesetas

Manuel de Cabo, Fuencarral, 156.
 Francisco Ferrer, Luna 24 y 26.
 Servando del Pozo, General Pardiñas 4.
 Pasosal González, Embajadores 34.
 Víctor Alonso, Jorge Juan 9 dup.

Con 350 pesetas

Francisco Verdascos, Corredera Alta 27.

Antonio Rodríguez, Serrano 68.
 Pedro Sánchez, San Carlos 8.
 Manuel Salvadores Atocha 131.
 Francisco Rodríguez, Fuentes 15.
 Pascual Rivera, Espíritu Santo 14.
 Pedro Pérez, Ferraz 80.
 José Parrondo, San Bernardo 48.
 Tomás Paradela, Gravina 11.
 Tomás Martínez, Corredera Alta 28.
 Serafín Martínez, Serrano 48.
 Nicolás Martínez, Mayor 87.
 Manuel Martínez, San Marcos 27.
 Pedro Jaqueto, Plaza del Carmen 46.
 Eduardo Moya, Preciados 29.
 Mariano Hernández, Valencia 10.
 Eusebio García, Hermosilla 4.
 Ángel García, Jacometrezo 61.
 Lorenzo Gallego, Plaza de San Ildefonso 11.

Vidal Rivera, Corredera Alta 29.
 Francisco Rodríguez, Felipe V, 2.
 Pedro Rabadán, Prado 23.
 Matías Martínez, Abada 8.

Con 345 pesetas.

Antonio Sánchez, Espíritu Santo 6.
 Manuel del Palacio, Juan de Mena 21.
 Eulogio López, Tres Cruces 4.
 José Gómez, Espíritu Santo 28.
 Francisco Antonio Cobo, Almirante 14.
 Damián Barbadillo, Serrano 88.
 Domingo Díaz, Monteleón 16.

Con 340 pesetas

Antonio Rodríguez, Eley González 22.
 Simón Prieto, Castelló 4.
 Manuel Nistal, Barcelona 6.
 Silvestre Martínez, Santa Engracia 19.
 José González, Serrano 60.
 Joaquín Garrido, Luna 20.
 José Amado, Plaza del Carmen 135.
 Valeriano Andrades, Sagasta 8.
 Emilio Redera, Jardines 7 y 9.
 Pedro López, Olmo 2.

José Panizo, Miguel Servet 7, con 335.
 Antonio Carro, plaza de los Mostenses 26 y 27, con 330.

José Díaz González, Calatrava 27, 325.
 Emeterio Blas, travesía de Belén 3, 325.
 Javier Blanco, Espíritu Santo 83, 320.
 Felisa Irueste, plaza de Santo Domingo 12, con 320.

Victoria Carranque, plaza de la Cebada 120, con 290.

Elias de las Heras, Serrano 20, 260.

Curtidos al por menor.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 23.

Con 363 pesetas.

Carlos Lebeuf.
 Jorge Cano.
 Marcelino Martínez.
 Rebolle y Regulez.
 Manuel Cuenillas.
 Gregorio Asenjo.
 Leocadio Remillo.
 Esteban Mazón.
 Luisa López.
 Valentín Isusi.
 Félix de Beraza.
 Esteban López.
 José Fernández.
 Cristóbal Melina.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª epígrafe 24

Estufas y chimeneas

Con 363 pesetas

Luis Pinillos, Alcalá 37.
 Anastasio Gómez, Preciados 48.
 Luis F. Pinillos, plaza Príncipe Alfonso número 15.
 Fermín González, Atocha 63.
 Rosendo Castro, Arenal 16.
 Luciano Ruano, San Vicente 43.
 Eusebio de Lecanda, Mesón de Paredes, número 28.
 Domingo Domper, Fuencarral 22.

Nicolás Harechoso, Rivera de Curtidores núm. 6.

Domingo Acero, Claudio Coello 17.
 Manuel Hurtado, Claudio Coello 42.
 José Rodríguez, Mesonero Romanos 9.
 Fabián Bré y Campaña, Tetuán 11.
 Enrique Alore, Cruz 11.
 Leopoldo Moure, plaza de Cristino Martes, núm. 7.

Ángel Giménez, plaza de las Salesas 8.
 Manuel Fernández, Augusto de Figueras, núm. 41.

Domingo Basenelli, Cuesta de Santo Domingo núm. 18.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 25

Loza ordinaria por mayor

Con 363 pesetas

Juan Vilella S. en C., General Castaños 15.

Salvador Martínez, Pérez Galdos 10.
 Francisco Mera, Cava baja 32 y 34.
 José Llapis, Concepción Gerónima 27.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 26

Loza fina y cristal por menor

Con 363 pesetas

Pedro González, Palma 4.
 Guillermo Bahón, Fuencarral 36.
 Eusebio Lecanda, plaza del Ángel 9.
 José Gómez, Colegiata 18.
 Antonio Rupérez, Pilar Zaragoza 27, con 60 pesetas.

Con 363 pesetas

Indalecio de Grado, Barquillo 29.
 Laureano Camps, plaza Celenque 1.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 27

Quesos, natas y mantecas por menor

Con 363 pesetas

Felipe Ruiz, plaza Mayer 33.
 Baltasar Alvarez, Jacometrezo 11.
 Calixto García, Mayor 7 y 9.
 Casiano Arias, Mayor 88.
 Diego Gárate, Claudio Coello 55.
 Agustín de García, Abada 2.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 28

Velas de esperma

Con 363 pesetas

Carolina Miranda y J. Manuel García, Espez y Mina 12.
 Carolina Miranda y J. Manuel García, Núñez de Arce, plaza del Príncipe Alfonso 4.

Ignacio de Arce, Plaza del Príncipe Alfonso 4.

Hijos de José Acebo, Augusto Figueroa, 35.

Hijos de José Acebo, Cuesta de Santo Domingo 18.

Hijos de José Acebo, Corredera baja 57.
 Luis Rebolle, Brave Murille 65, con 193 pesetas.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 29

Joyas en portal

Con 363 pesetas

Gabriel Gómez, Príncipe 8.
 Esteban Yáñez, Carrera de San Jerónimo 12.

Indalecio Marbán, Carretas 5.

Manuel Salcedo, Mentera 11.

Tiburcio Dorado, Príncipe 20.

Luis Jiménez, Príncipe 4.

Ramón Lodeiro, Peligros 5.

Vicente Parrondo, Mentera 28.

Inocente Calleja, Mayor 57.

Francisco Mielgo, Mentera 8.

Pedro Soria, Carretas 27.

Emilio Alonso, Mentera 17.

Ramón Rodríguez, Arenal 7.

Antonio Cosmen, Fuencarral 4.

Jesús Salcedo, Carretas 23.

Gómez y Criado, Príncipe 3.

Manuel Muro, Carretas 6.

Policarpe Riefrío, Desengaño 7.
Severiano Bañito, Carretas 35.
Esteban Yáñez, Carrera de San Jerónimo 12, con 181 pesetas 50 céntimos.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Don Emilio Molina Lapayesse, agente ejecutivo de Hacienda en la quinta zona de esta capital.

Hago saber: que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial se sigue contra doña Elisa Danis y Lapuente, se ha dictado la siguiente:

«Previdencia: Viste lo actuado en este expediente y no habiendo satisfecho doña Elisa Danis y Lapuente, el débito que se la reclama; por la presente, vengo a acordar la enajenación en pública subasta de la finca embargada en estas actuaciones, hotel número doce de la calle de Segismundo Moret, cuyo acto se verificará en las oficinas de esta Agencia el día veintisiete de los corrientes á las diez de la mañana, con todos los requisitos y solemnidades que determina el artículo noventa y nueve de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos. Notifíquese esta providencia á la deudora en la forma determinada por el artículo 141 de la mencionada Instrucción y anúnciase al público por medio del BOLETIN OFICIAL, con la anticipación y detalles que requiere el artículo 95 del mismo cuerpo legal.—Así lo acuerdo y firmo en Madrid, á ocho de Enero de mil novecientos diez.—Emilio J. Molina.

Lo que en cumplimiento del citado artículo 95 se hace público por medio del presente, advirtiéndose para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada:

1.º Que la finca embargada es la siguiente: Hotel número 12 de la calle de Segismundo Moret, de esta corte, sitio denominado «Madrid Mederme» y que linda al Sur, ó sea su fachada con dicha calle; al Norte ó medianería del testero, con terrenos de D. Francisco Navacerrada; al Este medianería derecha con hotel número 10 del mismo señor Navacerrada, y al Oeste, medianería izquierda con hotel número 14 de la misma propiedad; siendo su superficie de ciento veintiseis metros, nueve centímetros.

2.º Que el precio de tasación de la finca es el de nueve mil doscientas cincuenta pesetas; y que el tipo para la subasta es de las dos terceras partes de dicha suma, ó sean seis mil ciento ochenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; y que transcurridos sesenta minutos sin presentarse licitadores se abrirá nueva licitación con la rebaja legal.

3.º Que la deudora y los acreedores hipotecarios pueden librar la finca hasta el momento de la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de dominio expedida por el señor registrador de la Propiedad, la cual está de manifiesto en estas oficinas, sitas en la calle de Jesús del Valle número 28, piso principal hasta el día de la celebración de la subasta.

5.º Que para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor de la finca.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto del remate la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que si hecha la adjudicación el rematante se negara á hacer la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en las arcas del Tesoro como recursos eventuales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro el presente en Madrid á diez de Enero de mil novecientos diez.—Emilio Molina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia CENTRO

Ramón Blanco Ortiz, natural de Matienzo (Santander), casado, cochero, de veintiocho años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, tuvo su último domicilio en la calle de la Audiencia, núm. 1, cocheras, comparecerá por el delito de usurpación de funciones ante el Juzgado instructor del distrito del Centro en el término de diez días.

Madrid 31 de Diciembre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, José Alonso Fadrique.

(Núm. 4.195.) (B.—3.437.)

LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Higinia Serrano, natural de Villanueva de Perales (Madrid), de cuarenta y tantos años de edad, casada con José Alvarez, que estuvo como sirviente en la calle de los Mancebos, núm. 9, lechería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, morena, pelo canoso, ojos pardos y viste chambera y falda de percal claro, mantón á cuadros blancos y negros y pañuelo de seda á la cabeza con dibujos encarnados, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Enero de 1909.—Edelmiro Trillo.—El escribano, Julián Villanueva.

(B.—3.439.)

CENTRO

Benita N. y Teresa Gálvez, domiciliadas Caballero de Gracia 24, primero, y Aduana 21, patio, respectivamente, comparecerán á prestar declaración, como denunciada y testigo ante el juez de primera instancia del Juzgado del distrito del Centro, en causa por hurto con fecha de hoy; dicha comparecencia deben efectuarla en término de cinco días en el Juzgado citado anteriormente.

Madrid 4 de Enero de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, José Alonso Fadrique.

(B.—3.440.)

Juan López Cazorla (a) «El Rubio», carpintero, natural de Carabuey provincia de Córdoba, de 32 años de edad, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en calle de los Abades número 9 ú 11, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro en término de 10 días, en causa que se sigue por delito de estafa.

Madrid 5 de Enero de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Ferrer.

(B.—3.441.)

HOSPITAL

Cabero Sánchez Antonio, hijo de Juan y Marcelina, natural de Madrid, soltero, soldador, de veintitrés años, que vivió Amparo 42, se le cita por hurto, para que comparezca ante el Juzgado del Hospital en el plazo de diez días.

Madrid 7 de Enero 1910.—Federico Grande.—El escribano, Federico González del Rivero.

(B.—3.442.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por coacción, se cita á Cecilia Caset Quijilla, de veintiocho años soltera, que vivió en la Costanilla de San Vicente, núm. 5, principal, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como perjudicada, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 29 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Manuel Moreno.—El escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(Núm. 4.220.) (B.—3.465.)

HOSPICIO

Regoyes Garay Luis, hijo de Fernando y de Juana, natural de Bilbao, casado, jornalero, de 27 años, señas particulares se ignoran, que vivió en el paseo de Melancólicos, núm. 2, piso 1.º, se le cita por estafa ante el juez de instrucción del Hospicio.

Madrid 28 de Diciembre de 1909.—Visto bueno.—El señor juez, García del Pozo.—El escribano, Justo Navarro.

(Núm. 4.221.) (B.—3.466.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio Campos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en juicio de faltas número 1.713 de 909; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariane Ordás.

(Núm. 4.164) (B.—3.412.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este juzgado contra Valiño y Petra Cendajas, por malos tratos, y señalado con el número 1.460 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. José Sánchez Moreno.

Adjuntos: D. Ricardo de Vergara y don José Canosa.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 18 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Valiño y Petra Cendajas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Valiño y Petra Cendajas, á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez Moreno.—Ricardo de Vergara.—José Canosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de los enjuiciados, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 18 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.198) (B.—3.443.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama, emplaza á María Longe Escudero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.334 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.199.) (B.—3.444.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Amago Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Diciembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.719 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.200.) (B.—3.445.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Méndez Gil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.729 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.201.)

(B.—3.446.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Manuel Barbero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.746 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.202.)

(B.—3.447.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Mayoral, por lesiones, y señalado con el número 26 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez Sr. D. Miguel Ochoa.

Adjuntos: D. Ricardo de Vergara y don José Canosa.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 30 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Mayoral, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Félix Mayoral á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Ricardo de Vergara, José Canosa.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.203.)

(B.—3.448.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Fernández, por hurto, y señalado con el número 1.574 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente, juez, D. Miguel Ochoa Lumbier.

Adjuntos: D. Ricardo de Vergara y don José Canosa.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 30 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Rodríguez Fernández cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Rodríguez Fernández á la pena de 15 días de arresto y las costas, devolviendo las prendas hurtadas á María García.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa, Ricardo Vergara, José Canosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.205.)

(B.—3.450.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agustina Hervita, por vejación, y señalado con el número 1.243 de 1909, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Miguel Ochoa
Adjuntos: D. Ricardo de Vergara y don José Canosa.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 30 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Agustina Hervita, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Agustina Hervita á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Ricardo de Vergara.—José Canosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciada y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.206.)

(B.—3.451.)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Eusebia N., por lesiones, y señalado con el núm. 1.525 de 1909, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. Miguel Ochoa.

Adjuntos: D. Ricardo de Vergara y don José Canosa.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 30 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Eusebia N., cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eusebia N. á la pena de quince días de arresto y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa. Ricardo de Vergara.—José Canosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciada y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.207.)

(B.—3.452.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Demetrio Cano por daños y señalado con el número 2.104 de 1908 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: Juez D. Miguel Ochoa.

Adjuntos: D. Ricardo de Vergara, don José Canosa.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 30 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado Demetrio Cano, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Demetrio Cano á la pena de 50 pesetas de multa y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa, Ricardo de Vergara, José Canosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe, Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—Luis Garrido.

(Núm. 4.208.)

(B.—3.453.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Saturnina Fernández, por lesiones, y señalado con el número 1.909 de 1909, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez Sr. D. Miguel Ochoa.
Adjuntos: don Ricardo de Vergara, don José Canosa.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 30 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Saturnina Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Saturnina Fernández á la pena de seis días de arresto y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa, Ricardo de Vergara, José Canosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciada, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º, Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.209.)

(B.—3.454.)

SUBASTA

Con arreglo á lo pactado en escritura, se vende en pública subasta una casa sita en Toledo, y su calle de San Marcos, número 18 antiguo y 8 moderno. La subasta se celebrará en la Netería del que suscribe, en esta corte, calle de Fuencarral, número cincuenta, el día veintinueve del actual Enero, á las once horas, hallándose de manifiesto en dicha Netería el pliego de condiciones, todos los días laborables de nueve á una y de tres á seis.

Madrid ocho de Enero de mil novecientos diez.

Arsenio Ruedas Ramírez.

(A.—14.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 45.027, expedido por este establecimiento, en seis de Marzo de mil novecientos, á favor de don Javier Sanz y Larrumbe, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 20 de Diciembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid ocho de Enero de mil novecientos diez.

El vicesecretario,
José Rodríguez Romero.

(A.—15.)

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Mad